

San Ramón de la Nueva Orán 04 DIC 2025

Expediente Electronico N° ORA-452/2025.-
Resolución N° D-ORAN-693/2025.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para la Prof. Elena Hoyos y el Prof. Carlos Cesar Martínez, quienes constituirán el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **"Física II"** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-335/2024, N° SO-215/2025, N° D-ORAN-287/2025, N° D-ORAN-289/2025, N° D-ORAN-348/2025 y N° D-ORAN-362/2025, Expediente N° SO-19.102/2024, el día 12 de Diciembre de 2025.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1°: Reconocer viático y gastos de traslado, para la Prof. Elena Hoyos y el Prof. Carlos Cesar Martínez, quienes constituirán el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **"Física II"** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CA-SO-335/2024, N° SO-215/2025, N° D-ORAN-287/2025, N° D-ORAN-289/2025, N° D-ORAN-348/2025 y N° D-ORAN-362/2025, Expediente N° SO-19.102/2024, el día 12 de Diciembre de 2025.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA